

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11979 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I declaración de concurso 0000076/2011 se ha dictado a instancias de en fecha 23/03/11 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Lamarplac, S.L., CIF B99167660, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, C/ Jenaro Checa, 67, 2.º

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 23 de marzo de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110022281-1